

VISTO:

La Nota N°294/2021 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir la Orden de Publicidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional** por 1930 segundos en salidas Spots TV en programa "Telefe Noticias Neuquén" con los temas de **Plan Capital**: "Pluviales"- "Asfalto"- "Nuevos Lotes"- "Agua Potable"- "Av. Huilén"- "100 Lotes ADJ"; **Hitos**: "Boleto Estudiantil"- "Loteos"; "Convenio UNCO"; **Enmienda**: "Pluralidad" -"Discapacidad" – "Consulta Popular", con vigencia del mes de Septiembre 2021, a la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.** por un importe de \$2.278.388,74 (Pesos: dos millones doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho con 74/100) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y del Decreto N° 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

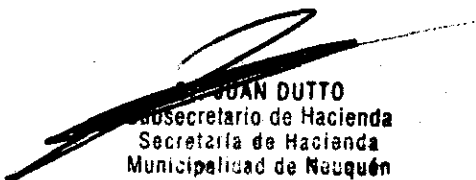
ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- la Orden de Publicidad a nombre de la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.**, por un importe de \$2.278.388,74 (Pesos: dos millones doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho con 74/100), con vigencia del mes de Septiembre 2021, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º inc. 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97, Decreto N° 0229/04 y Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO.: CAROD


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén